



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, abril cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : INHABILIDAD
RADICADO : 25-843-31-84-001-2013-00361-00
DEMANDANTE : PANFILO CASTRO CASTRO
DEMANDADO : FLORENTINO CASTRO CASTRO

De conformidad con el Art. 75 del C.G.P. se reconoce personería jurídica para actuar al doctor EDISSON ALEJANDRO BALLEEN MARTÍNEZ como apoderado de los señores FLORENTINO CASTRO CASTRO y JOSÉ TEODULO CASTRO CASTRO.

Por secretaría expídase la certificación solicitada y compártase el expediente a través del correo electrónico informado, esto es, olifantasesoriasjuridicas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez